



Tema 9 del programa

CX/CAC 12/35/10-Add.2

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

35.º período de sesiones

Roma (Italia), 2-7 de julio de 2012

CUESTIONES PLANTEADAS A LA COMISIÓN POR LOS COMITÉS
Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX

(Abril-mayo de 2012)

A. Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF)

1. En su 20.^a reunión, el CCRVDF decidió solicitar asesoramiento y orientación a la Comisión respecto a los pasos que se debían seguir para tomar la decisión de incluir, o no, un medicamento veterinario en la Lista de prioridades.
2. El Comité solicitó asimismo orientación a la Comisión sobre: i) los factores que se deberían considerar para tomar esta decisión; ii) la conveniencia de considerar las preocupaciones señaladas durante su debate antes o después de la evaluación de riesgos por parte del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA). En la actualidad el CCRVDF está empezando a elaborar medidas de gestión de riesgos relativas a los límites máximos de residuos (LMR) tras la terminación por el JECFA de la evaluación de riesgos y la distribución de las recomendaciones sobre LMR para recibir comentarios en el Trámite 3.
3. El CCRVDF señaló que la orientación solicitada a la Comisión podría incidir en los trabajos de otros Comités del Codex y, por ello, solicitó asesoramiento y orientación desde la perspectiva más amplia de los diversos trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius (cf. REP12/RVDF, párrs. 110-114).
4. **Se invita** a la Comisión a prestar asesoramiento y orientación al CCRVDF sobre esta cuestión.
5. En el Anexo al presente documento se presenta el debate íntegro de la 20.^a reunión del CCRVDF.

B. Comité del Codex sobre Azúcares: Norma para la panela

Tras la decisión adoptada por la Comisión en su 34.º período de sesiones de llevar a cabo un nuevo trabajo por correspondencia sobre una Norma para la panela (REP11/CAC, párrs. 143-145, Apéndice VI), se invita a la Comisión a tomar conocimiento de la siguiente información.

Colombia agradece a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales que gozan de la condición de observadores del Codex los comentarios presentadas sobre el anteproyecto de Norma para la panela en el Trámite 3 y en este sentido ofrece la siguiente información:

Colombia no distribuirá el texto para su adopción en el Trámite 5 por la Comisión en su 35.º período de sesiones, al entender que debería estar en un estado lo suficientemente consolidado como para justificar el adelanto. Esto se debe en particular a las siguientes razones, que se desprenden del análisis de los comentarios recibidos:

- La clasificación clara del producto en la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios.
- La definición de las características físicas y químicas del producto.

El anteproyecto de Norma se distribuirá para recabar más observaciones en el Trámite 3, con miras a adelantarlos a los Trámites 5/8 y que la Comisión lo adopte en su 36.º período de sesiones en 2013.

Fragmento del debate mantenido en la 20.^a reunión del CCRVDF sobre la inclusión del hidrocloreuro de zilpaterol en la Lista de prioridades de medicamentos veterinarios para su evaluación o reevaluación por el JECFA**Hidrocloreuro de zilpaterol**

110. El Comité debatió este asunto, mas no logró un consenso y por ello decidió solicitar asesoramiento y orientación de la Comisión en lo referente a los pasos que se debían seguir para tomar la decisión de incluirlo o no en la Lista de prioridades de medicamentos veterinarios, e hizo notar que durante dicho debate se habían planteado las cuestiones siguientes:

- el medicamento veterinario propuesto (zilpaterol) cumplía los criterios para su inclusión en la Lista de prioridades para su evaluación por el JECFA;
- el Comité estuvo fuertemente dividido y no logró el consenso respecto a la decisión de incluir o no el medicamento veterinario (zilpaterol) en la Lista de prioridades para ser evaluado por el JECFA;
- varias delegaciones se opusieron firmemente la inclusión del zilpaterol en la Lista de prioridades. Estas delegaciones mencionaron lo siguiente: era una sustancia parecida a otro un beta-agonista, la ractopamina, para la cual el anteproyecto de LMR se habría mantenido en el Trámite 8 durante muchos años debido a la falta de consenso respecto de su adopción; en su 66^a reunión el Comité Ejecutivo determinó que la situación financiera crítica para el asesoramiento científico en materia de inocuidad de los alimentos y nutrición era crítica; el déficit en los presupuestos de la FAO y de la OMS para el asesoramiento científico afectaría de manera negativa al trabajo del Codex. Y en opinión de estas delegaciones, el iniciar el proceso del Codex para elaborar LMR para otro beta-agonista similar sería un desperdicio de recursos tanto para el JECFA como para el Comité, ya que estaba claro que no se lograría un consenso para adelantar su tramitación. Debido a estas circunstancias, la inclusión del zilpaterol en la Lista de prioridades no cumpliría con el requisito fundamental para cualquier nuevo trabajo del Codex, a saber, la prospectiva de terminar el trabajo dentro de un periodo razonable; estas delegaciones instaron a que el Comité concentrara sus esfuerzos en varios asuntos importantes contenidos en su programa, respecto de los cuales se podría lograr un consenso y, por lo tanto, avanzar de manera significativa;
- estas delegaciones subrayaron sus puntos de vista relativos al bienestar animal así como las preocupaciones de los consumidores, además de mencionar que el JECFA podría proporcionar asesoramiento directamente a los Estados miembros;
- otra delegación deseaba que se resolvieran las cuestiones en torno a los residuos de la ractopamina antes de añadir el zilpaterol en la Lista de prioridades e instó a que se establecieran LMR para tejidos de despojos en caso de que la Comisión decidiera colocar al zilpaterol en dicha lista;
- otras delegaciones apoyaron con firmeza la inclusión de este medicamento en la Lista de prioridades, y señalaron que el objetivo principal del Codex era la protección de la salud de los consumidores, y que según la FAO el número de personas subnutridas en el mundo seguía estando en un nivel inaceptablemente elevado, y la producción de alimentos tenía que incrementarse de manera importante. Estas delegaciones subrayaron la importancia de desarrollar tecnologías seguras con el propósito de proporcionar alimentos a precios asequibles. El punto de partida para tomar cualquier decisión acerca de la inocuidad de un medicamento veterinario destinado a los animales productores de alimentos era realizar una evaluación de su riesgo, y el zilpaterol habría cumplido con el criterio de procedimiento establecido por el CCRVDF para ser incluido en dicha lista. No tenía sentido retrasar su inclusión mientras que el CCRVDF y muchos miembros del Codex esperaban la decisión final acerca de otras normas mantenidas en el Trámite 8 en la Comisión, ya que no eran los conocimientos científicos los que impedían la adopción de estas normas. Además, se señaló que el uso del zilpaterol ya se habría aprobado en varios países del mundo, por lo que este Comité no debería bloquear la solicitud para que el JECFA realizase una evaluación científica de este compuesto;
- una delegación señaló que si se celebrara otra reunión del JECFA, se podía dar cabida a una evaluación del zilpaterol;

- un observador subrayó que no existía indicación alguna sobre la existencia de problemas para el bienestar animal relacionados con el zilpaterol;
- las delegaciones que se mostraron partidarias de que se añadiera este medicamento veterinario en la Lista de prioridades, sostenían que las bases para apoyar u oponerse a ello debían ser científicas y que, por tanto, debería solicitarse que el JECFA evaluara los datos presentados y proporcionara una evaluación de riesgos al CCRVDF para que el Comité pudiera debatir las recomendaciones en materia de gestión de riesgos;
- varias delegaciones añadieron que era importante contar con una evaluación de riesgos por parte del JECFA para guiar a las autoridades nacionales en la gestión de la resolución de riesgos a falta de normas adoptadas por el Codex.

111. Asimismo, el Comité señaló que el Manual de procedimientos establecería los procedimientos que debían seguirse en la sección titulada “ Principios para el análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos” , en particular en la Sección 3.1 “Actividades preliminares de la gestión de riesgos” (párrafos 12 a 18). En concreto en virtud del párrafo 16, “El CCRVDF examina el perfil de riesgos preliminar y toma una decisión sobre si incluir o no el medicamento veterinario en la lista de prioridades”; y el párrafo 17 reza lo siguiente: “El CCRVDF examina estas recomendaciones {las recomendaciones del grupo de trabajo sobre las prioridades} antes de llegar a un acuerdo sobre la lista de prioridades, tomando en cuenta cuestiones pendientes tales como la ingesta diaria admisible (IDA) y/o LMR de carácter temporal”. El Manual de procedimiento no mencionaba los criterios que debía aplicar el CCRVDF para tomar su decisión, aparte del examen del perfil de riesgo preliminar.

112. Por ello, el Comité solicitó orientación de la Comisión sobre los factores que deberían considerarse para tomar esta decisión.

113. Además, el CCRVDF recabó orientación de la Comisión sobre la conveniencia de considerar las preocupaciones señaladas anteriormente antes o después de la evaluación de riesgos por parte del JECFA. En la actualidad el CCRVDF está empezando a elaborar medidas de gestión de riesgos relativas a los límites máximos de residuos (LMR) tras la terminación por el JECFA de la evaluación de riesgos y la distribución de las recomendaciones sobre LMR para recibir comentarios en el Trámite 3.

114. El CCRVDF señaló que la orientación solicitada a la Comisión podría incidir en los trabajos de otros Comités del Codex y, por ello, solicitó asesoramiento y orientación desde la perspectiva más amplia de los diversos trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius.